## ROCAFUERTE Y EL EMPRÉSTITO A COLOMBIA

Jaime E. Rodríguez O. Quito, Ecuador.

AL CONCLUIR LAS GUERRAS DE INDEPENDENCIA, las arcas fiscales de México se encontraban casi exhaustas. No se disponía ya de las antiguas rentas y en esos momentos de angustia económica parecía difícil encontrar otras nuevas fuentes de ingreso. Por lo tanto, el gobierno solicitó préstamos voluntarios y al no tenerlos, recurrió a los forzosos. Pero la mejor manera de conseguir fondos parecía ser la consecución de empréstitos extranjeros.

En mayo de 1822, Francisco de Borja Migoni, un comerciante mexicano residente en Londres, escribió al emperador Iturbide ofreciéndole su intervención para negociar un empréstito con Inglaterra. Creía que sus nueve años de residencia en aquel país le permitirían concretarlo en las mejores condiciones. Borja Migoni sugería que un préstamo de inglaterra no sólo resolvería favorablemente la triste situación de la hacienda imperial, sino también daría a Inglaterra un inmenso interés en apoyar la independencia de México. Colombia obtuvo un empréstito de dos millones de libras esterlinas y, en virtud de ello, Borja Migoni opinaba que Inglaterra apoyaría decididamente a esa nueva nación sin permitir su reconquista y aseguraría al mismo tiempo esa inversión. Por último, para demostrar la accesibilidad del mercado inglés, Borja Migoni mencionó que los gobiernos de Francia, España, Prusia, Austria, Dinamarca y Persia habían obtenido sus préstamos en Londres.1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Francsco de Borja Migoni a Agustín de Iturbide, Londres, 26 de mayo de 1822, Secretaría de Relaciones Exteriores de México: La diplomacia mexicana, México, 1912, II, pp. 137-140. (En adelante, Diplomacia mexicana.)

Al mes siguiente, el Congreso mexicano autorizó al gobierno a negociar un préstamo en el exterior de 25 a 30 millones de pesos, en las mejores condiciones posibles, pudiéndose hipotecar como garantía para ello las rentas actuales y futuras.<sup>2</sup>

Después de la caída de Iturbide en 1823, el Congreso Constituyente autorizó a contratar ocho millones de pesos en el exterior, dando preferencia a la casa prestamista que ofreciera los fondos con mayor celeridad.<sup>3</sup> Borja Migoni recibió el poder repectivo para negociar tal empréstito en Londres.<sup>4</sup>

La llegada a México de Bartolomé Vigors Richards, representante de la casa comercial Barclay, Harring, Richardson y Cia. de Londres, abrió la posibilidad de otras fuentes de crédito. Se convino negociar un empréstito de 20 millones de pesos al 70% del valor del título y al 6% de interés. De tal modo, se esperaba obtener 13 860 000 pesos. José Ignacio Esteva, ministro de Hacienda, firmó el contrato el 5 de diciembre de 1823. La nombrada casa tenía que entregar el contrato debidamente ratificado el 9 de junio de 1824, ya que en caso contrario lo perdería. Por varias razones, que detallaremos más adelante, la casa prestamista no pudo cumplir con este requisito previo y por este motivo el gobierno debió abrir una nueva negociación.<sup>5</sup>

En Londres, mientras tanto, Borja Migoni logró contratar un empréstito para México. El 7 de febrero de 1824, la casa Goldschmidt y Cia. se comprometió a entregar la cantidad de 1 600 000 en el plazo de 15 meses, México, por su parte, tenía que emitir en bonos al 5% la suma de £ 3 200 000 que caducarían en 30 años. La emisión se lanzaría al 58% ad valorem, re-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Manuel Dublán y José María Lozano: Legislación mexicana, México, 1887, I, p. 617. (En adelante, Legislación mexicana.)

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Legislación mexicana, IV, p. 617; Lucas Alamán a Borja Migoni, México, 24 de abril de 1823, Archivo General de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, H/121.32"823-24"/1. 40-11-21. (En adelante AREM.)

<sup>4</sup> Diplomacia mexicana, II, 144-145; Alamán a Borja Migoni, México, 4 de marzo de 1823, AREM, H/121.32"823-24"/1. 40-11-21.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> El Sol, México, 24 de agosto de 1823, Nº 71, p. 283; Borja Migoni a Alamán, Londres, 2 de marzo de 1824, AREM, H/121.32"823-24"/1. 40-11-21.

teniendo £ 400 000 para el pago de intereses y para mantener un fondo de capitalización. Para amortizar la deuda el gobierno mexicano se comprometió a empeñar la tercera parte de las rentas aduaneras que ingresaran a partir del 1º de abril de 1825. México percibía el 50% del valor del título y la casa prestamista el 8% restante, por comisión de venta, más el 1.5% por manejo de fondos de reserva. La comisión sobre los intereses, el valor de la impresión de los bonos y otros gastos administrativos sumaron 313 843 pesos. Conforme a una cláusula del contrato, México no podía negociar otro empréstito hasta transcurrido un año desde el 7 de febrero de 1824.6

Aseguraba Borja Migoni que el préstamo se convino en las condiciones más ventajosas, pues el espectro de la Santa Alianza y especialmente la invasión de Francia a España había atemorizado a los inversionistas interesados en la compra de bonos mexicanos. Hasta se mostró orgulloso por el logro de un empréstito al 5%, el mejor tipo de interés que obtuviera país alguno de los que negociaran con Londres. Reconcía que si bien Colombia había contratado en condiciones más favorables, la percepción del 50% en efectivo era satisfactoria, ya que muchos países debían pactar en peores condiciones. Por último, para dar muestra cabal de su desinterés, dejaba constancia de que no había aceptado la comisión de práctica en semejantes transacciones.

José Mariano Michelena, nombrado ministro plenipotenciario de México en Gran Bretaña, y su secretario Vicente Rocafuerte, llegaron a Londres el 24 de junio de 1824, y de inmediato trataron de localizar a Borja Migoni, quien entonces ac-

<sup>6</sup> Borja Migoni a José Ignacio Esteva, Londres, 9 de febrero de 1824; Diplomacia mexicana, 11, pp. 185-194, Corporation of Foreign Bondholders: 64th Annual Report, Londres, 1937, p. 344. (En adelante, 64th Annual Report.); México, Ministerio de Hacienda: Memoria, 1827, México, 1827, Anexo № 82; Gran Bretaña, Foreign Office: British and Foreign State Papers, Londres, 1827, xiv, pp. 868-869. (En adelante, British and Foreign State Papers.)

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Borja Migoni a Esteva, Londres, 9 de febrero de 1824, *Diplomacia mexicana*, 11 pp. 185-194.

tuaba como agente mexicano en Gran Bretaña, pero no les fue posible hallarlo. En sus indagaciones dieron con un agente confidencial de Borja Migoni, por cuyo intermedio se pusieron en contacto con éste, que se había trasladado a Bruselas.

Al hacerse cargo de la legación, Michelena y Rocafuerte visitaron a la firma Barclay, donde se enteraron que no era posible concretar la negociación del empréstito, por oponerse a ello la cláusula restrictiva del convenio Goldschmidt. Como el gobierno de México había informado a Borja Migoni que se estaba negociando con la casa Barclay, a Michelena le era difícil comprender por qué se había aceptado tal cláusula. Además, le resultaba muy sospechoso que los bonos mexicanos se vendieran al 80%, mientras México solamente recibía el 50%.8

Borja Migoni regresó a Londres presumiblemente en los primeros días de julio, una semana después de enterarse de la llegada del nuevo diplomático mexicano, y de inmediato Rocafuerte se entrevistó con él y le hizo saber de la presencia de Michelena para pedirle que tuviera a bien rendir cuenta de su actividad previa en beneficio de México. Este pedido pareció herir profundamente a Borja Migoni, pues al visitar a Michelena demostró su malquerencia con "...palabras muy indecentes, no propias de un caballero, y de un orgullo e insensatez intolerables e hijas del desprecio con que ve al Gobierno, que él llama revolucionario." Tal fue, al menos, el efecto que las palabras del agente financiero despertaron en el pensamiento de Michelena, y que corroboraban la sospecha de que Borja Migoni se hubiese alejado de Londres para demostrar su desagrado por no haber sido elevado al cargo de ministro. Es evidente, además, que miraba a Michelena con disgusto. Tal animadversión quedó claramente manifiesta al concretarse la entrega del archivo, que se hallaba muy desorganizado e incompleto. Empero, Borja Migoni no quiso desprenderse de su papel de agente financiero y por ello no permitió que Michelena utilizara los fondos del em-

<sup>8</sup> José Mariano Michelena a Alamán, Londres, 26 de junio de 1824, AREM, H/311.1(42:72)"824"/1.

préstito Goldschmidt, apremiosamente necesarios para la adquisición de barcos y armamentos para la República Mexicana.9

Para justificarse, Borja Migoni escribió al gobierno y adujo encontrarse enfermo y no haber recibido noticias de la inesperada llegada de Michelena, quien lo había tratado en forma por demás inquisitorial y ni siquiera le dio tiempo para arreglar su archivo. Trasciende en esta carta el amor propio herido del agente, por no haber sido nombrado él ministro en Londres, y esto lo lleva a rechazar el consulado general mexicano que se le ofrece. Pero, para demostrar su responsabilidad, sostuvo que sólo se retiraría como representante financiero de México cuando se adjudicaran todos los fondos del empréstito Goldschmidt.<sup>10</sup>

Michelena, tras consultar los antecedentes en el archivo y reunir la información del caso, dejó sentada su disconformidad con el análisis que Borja Migoni hiciera del empréstito obtenido por él para México. Ante todo, se decía que Goldschmidt era la casa proveedora de fondos de la Santa Alianza, baluarte del absolutismo. Además, esta empresa requirió y obtuvo tres meses de plazo para conceder el préstamo, cuando había otras casas dispuestas a negociar enseguida pero que se vieron coartadas por el acuerdo concertado con Goldschmidt. De manera que toda operación quedó imposibilitada hasta el 7 de febrero de 1824, fecha en que esta casa decidió aprobar la operación. Durante esos tres meses Borja Migoni -- según Michelena-- entretuvo con "mentiras y contradicciones" al gobierno para ganar tiempo. No sólo eso, sino también se excedió en la autorización recibida y comprometió a su país en una deuda de diez y seis millones de pesos en lugar de los ocho autorizados por el Congreso. Creía Michelena que Borja Migoni actuaba de esta manera ambigua por no tener lazos que lo vinculasen con la revolución y porque no había hecho nada por la independencia de su país. Al contrario, las informaciones reunidas indicaban

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Michelena a Alamán, Londres, 24 de julio de 1824, *Diplomacia mexicana*, пп, pp. 218-221; Borja Migoni a Juan Guzmán, Londres, 13 de julio de 1824, *Diplomacia mexicana*, п, 200-201.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Borja Migoni al Supremo Poder Ejecutivo, Londres, 10 de agosto de 1824, *Diplomacia mexicana*, II, pp. 202-205.

que se había esforzado por congraciarse con el partido español en Londres y hasta se le consideraba responsable de proyectar la posible coronación de un monarca español en tierras mexicanas.<sup>11</sup>

Diversos testimonios (varios de ellos bastante poteriores a estos acontecimientos) nos permiten aseverar cuál fue la opinión de Vicente Rocafuerte con respecto al mismo negocio: Ante todo, apoyaba todo lo expuesto por Michelena y estaba convencido de que Borja Migoni no había negociado el empréstito en condiciones tan altamente favorables. Pero con lo que estaba en completo desacuerdo era con las razones que el agente daba para haberlo aceptado. Oportunamente, Borja Migoni adujo que la operación se realizó con posterioridad a que lo hiciera Colombia y cuando los bonos americanos ya se habían desacreditado y perdido gran parte de su valor en los centros mercantiles interesados. Luego, los colombianos deprimieron el mercado al desconocer una deuda impaga anterior. Ambos factores lo impulsaron a concretar el negocio al 50%.

Nada de ello era verdad, replicaba Rocafuerte, pues México y Colombia negociaron sus respectivas operaciones con la misma Goldschmidt al mismo tiempo y bajo iguales circunstancias. México obtuvo el 50% y Colombia el 86% ad valorem. Además, la negociación de pago por la otra deuda colombiana no era posterior sino anterior al convenio Goldschmidt. Más aún, si bien reconocía que Borja Migoni no aceptó comisión alguna por su actuación en el negocio, lo acusaba de enriquecerse a costa de México. Si concedió tres meses de plazo a Goldschmidt para conseguir los fondos requeridos, lo hizo por su propio interés y beneficio, pues Borja Migoni mismo era uno de los comerciantes de Londres que proporcionaban dichas sumas de dinero. La situación del mercado lo evidenciaba; mientras México percibía el 50%, Perú, Chile, Buenos Aires y Colombia vendían sus bonos al 80, 82, 85 y 88% respectivamente. Borja Migoni bien pudo prescindir de una mísera comisión, cuando él

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Michelena a Alamán, Londres, 24 de julio de 1824, *Diplomacia mexicana*, III, pp. 218-221.

y sus socios ganaban la diferencia entre el valor de emisión y el de venta, que fácilmente podía estimarse en el 84% ad valorem; o sea, obtenía una ganancia neta de dos tercios sobre el capital invertido, llevándose la parte del león. 12

No eran éstas las únicas irregularidades y deficiencias en la contratación de medios financieros para el gobierno mexicano. Sus consecuencias eran aún más graves. Cuando México inició los tratos preliminares con la casa Barclay, lo hizo con el propósito definido y aceptado por el financista de adquirir naves y armamento para rendir la fortaleza de San Juan de Ulúa. Pero cuando Goldschmidt y Cia. supo de la firma de ese contrato preliminar, gestionado por Richards, de la casa competidora, se propusieron trabar la negociación y postergarla o impedirla. Sin autoridad para ello, el 22 de enero de 1824, o sea dos semanas antes que existiera un compromiso formal, se permitieron escribirle a Barclay para advertirle que el gobierno de México no podría negociar un nuevo empréstito hasta el 7 de febrero de 1825, o sea un año después de realizada la operación con Goldschmidt.

La admonición llegó cuando ya Barclay y Cia. había adelantado fondos a México y comprado buques y armas, cumpliendo el urgente pedido del ministro de Guerra. David Barclay y Charles Herring reclamaron el 26 de marzo a Borja Migoni que modificara el contrato o les entregase el dinero necesario para cubrir las cantidades adelantadas a México y los pagos del armamento ya comprado. El agente replicó que carecía

<sup>12</sup> Vicente ROCAFUERTE: Exposición de las razones que determinaron a ...a prestar a la República de Colombia la suma de £63.000.
Londres, 1829, p. 26. (En adelante, Exposición de las razones.) Vicente
Rocafuerte a Juan de Dios Cañedo, Londres, 22 de enero de 1828,
AREM, H/300(72:861) "823-30"/1. LE 1700; Rocafuerte a Cañedo,
Londres, 19 de noviembre de 1828, AREM, H/131"823"/14. LE 1621
(6). Para otra instancia en que la casa comercial de Londres de Borja
Migoni intervino en un préstamo para el gobierno de México, cfr. Robert
Staples a Francisco Arrillaga, México, 5 de septiembre de 1823, El Sol,
México, 22 de septiembre de 1823, suplemento al № 100.

de instrucciones y se negó a actuar. Los representantes de Barclay respondieron que el gobierno desconocía la clausulá restrictiva del contrato Goldschmidt y que a ello se debía que no hubiesen enviado instrucción alguna a Borja Migoni. También le notificaron que el gobierno de México les reclamó la mayor diligencia, por lo que ya estaban en tratos para la compra de cuatro fragatas y del armamento necesario. Vistos estos antecedentes, le pedían al agente que adoptase medidas para cambiar con ellas la "desdichada cláusula de su contrato". Borja Migoni insistió en que carecía de instrucciones y no dió ninguna seguridad de activar el negocio hasta no recibirlas.<sup>13</sup>

La casa Barclay, al comprender que estaba en un peligroso impasse, acordó enviar dos agentes, William Marshall y Robert Manning, a América para resolver los inconvenientes provocados por la cláusula Goldschmidt, pues en caso contrario no podrían ratificar el convenio en junio, como lo estipulaba el acuerdo original. En abril, antes que dichos agentes británicos llegaran a México, recibieron nueva orden del ministro de Guerra para adquirir armas y debieron advertirle que toda la negociación lamentablemente quedaba nula si el gobierno mexicano no modificaba la cláusula que favorecía a la otra casa financista. Sin embargo, para demostrar su buena voluntad y confianza, tomaban disposiciones para adquirir dos fragatas de 44 cañones para la nación americana. Para apresurar las diligencias, un tercer agente, John Welch, fue despachado a México para pedir una extensión del contrato. Cuando Barclay y Cia. supo que el gobierno de México había designado un ministro plenipotenciario ante Gran Bretaña, se apresuró a expresar "su satisfacción infinita" y la esperanza de que viniese autorizado pa-

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Manuel de Mier y Terán a Michelena, México, 4 de abril de 1824; B.A. Goldschmidt a Barclay, Herring, Richardson y Cia., Londres, 12 de enero de 1824; David Barclay y Charles Herring a Borja Migoni, Londres, 26 de marzo de 1824; Borja Migoni a Barclay y Herring, Londres, 30 de marzo de 1824; Barclay y Herring a Borja Migoni, Londres, 31 de marzo de 1824; Borja Migoni a Barclay y Herring, Londres, 3 de abril de 1824, AREM, H/121.32"823-24"/1. 40-11-21.

ra resolver el apremiante problema de la cláusula Goldschmidt.<sup>14</sup>

Las dificultades de comunicación hicieron que la situación se tornase aún más complicada en Inglaterra. El ministro de Hacienda persistió y finalmente obtuvo que Borja Migoni se hiciera cargo del consulado general, no obstante las dificultades ya surgidas entre éste y Michelena. Por su parte Jorge Canning, ministro de Relaciones Exteriores británico, objetó ese nombramiento porque Borja Migoni formaba parte del gremio de comerciantes de Londres y tal hecho podría desembocar en serios conflictos de intereses y en acusaciones de parcialidad contra tales agentes consulares. Empero, y demostrando con ello la poca coordinación en el gabinete mexicano, el ministro Esteva insistió en desconocer las objeciones de Inglaterra y siguió tratando a Borja Migoni durante muchos años como cónsul general, aunque el gobierno británico se negara a reconocerlo.<sup>15</sup> La persistencia en mantener esa dualidad de criterio entre los ramos de Hacienda y Relaciones Exteriores repercutiría muy perjudicialmente en Londres. Ni Michelena podía llevar a cabo su considerable programa de adquisiciones bélicas, ni Borja Migoni dejaba de ejercer sus prerrogativas como agente financiero y negaba los fondos puestos a su disposición por Goldschmidt y Cia.16

Los obstáculos siguieron siendo insolubles hasta que se produjo una negociación entre Goldschmidt y el ministerio de Hacienda en el mes de agosto, y consecuentemente México se vió libre para contratar nuevos empréstitos, siempre que el 25% de

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Barclay, Herring, Richardson y Cia. a Esteva, Londres, 1º de abril de 1824; Barclay y Cia. a Esteva, Londres, 7 de mayo de 1824, AREM, H/121.32"823-24"/1. 40-11-21.

 <sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Rocafuerte a Cañedo, Londres, 18 de junio de 1828, AREM,
 H/131"828"/14. LE 1621(6); Gran Bretaña, Foreign Office, F.O. 50/43, 128, ff 252-253; F.O. 50/51, 282, ff 33-34.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Michelena a Alamán, Londres, 21 de agosto de 1824, AREM, H/311.1(42:72)"824"/1.

los réditos se emplearan en amortizar el préstamo de Goldschmidt. Esta disposición permitió que de inmediato Michelena y Rocafuerte negociasen un nuevo contrato con Barclay, Herring, Richardson y Cia. Para evitar todo inconveniente como los antes mencionados, se convino en que los bonos no se lanzarían al mercado hasta el 7 de febrero de 1825. Es decir, que la cláusula Goldschmidt quedó en pie, aunque Barclay quedaba satisfecho y garantido en su operación financiera.<sup>17</sup>

Según las nuevas estipulaciones, Barclay confirió a México la suma de £ 3 200 000 al 6% de interés anual, vendiéndose los bonos al mejor precio del mercado. La parte prestamista obtendría un 6% de comisión sobre el precio de venta. En consecuencia, México emitiría bonos por el valor de título e interés antes indicados, con vencimiento de 30 años a partir de la fecha de emisión. Para garantizar el pago de la deuda, la República Mexicana hipotecaba la tercera parte de la renta de sus aduanas marítimas. Conforme a lo previsto, estos bonos se lanzaron en febrero de 1825, se colocaron al 86.75% del valor y produjeron un importe neto de £ 2 996 000, de lo que Barclay dedujo £ 166 560 por concepto de comisión. Se estableció, además, un fondo de amortización de £336000, que quedó depositado en el tesoro de Barclay. Por último, el valor de la impresión de bonos, lo destinado a gastos administrativos y la comisión por el manejo de los fondos que obtuvo Barclay ascendió a la suma de £6 780 y diez chelines.18

Una simple comparación de los empréstitos Goldschmidt y Barclay nos permite apreciar la considerable diferencia entre

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> [Decreto autorizando el contrato de Barclay y Cia. para vender los bonos de México en Londres], México, 25 de agosto de 1824, AREM, H/121.32"823-24"/1. 40-11-21.

<sup>18</sup> Rocafuerte a Sebastián Camacho, Londres, 2 de marzo de 1826, Joaquín Ramírez Cabañas (ed.): El Empréstito de México a Colombia, México, 1930, pp. 5-7. (En adelante: Empréstito de México.); 64th Annual Report, p. 344; México, Ministerio de Hacienda: Memoria, 1826, México, 1826, [cuadros que siguen al anexo nº 93]; Memoria, 1827, anexo nº 82. N. del A. La libra británica valía cinco pesos fuertes en esa época.

ambos. Ante todo, cabe observar que el primero se contrató al 5% de interés y el segundo al 6%, o sea que a primera vista la operación con Barclay resultó más onerosa. Pero lo que tiene mucho más importancia que la tasa de interés, es la suma que México recibió en efectivo en cada caso. Hemos dicho ya que de Goldschmidt el gobierno recibió el 50% del valor de título y de Barclay el 80.75% ad valorem, después de deducidas las comisiones de práctica en ambos casos. Dichas comisiones fueron del 8% para Goldschmidt y tan sólo del 6% para Barclay. Como el valor de ambos contratos fue el mismo, resulta fácil verificar la diferencia del producto bruto obtenido. En ambos casos México adquirió una deuda de diez y seis millones de pesos. En el empréstito Goldschmidt el importe bruto a percibir una vez deducida la comisión de venta (8%) fue de ocho millones de pesos que, luego del desfalco por manejo de fondos, gastos administrativos y formación de fondo de amortización quedaron reducidos a 5 686 157 pesos. En la operación concluída con Barclay, el producto bruto se elevó a 13 048 000 pesos que, tras las deducciones del caso, se redujeron a 11 333 298 pesos. Por lo tanto, a México el segundo empréstito le produjo casi el doble de lo percibido de la casa Goldschmidt y el mayor interés se vió ampliamente compensado por la diferencia en los gastos administrativos que en el primer caso montaron a 313 843 pesos, mientras en el contrato con Barclay sólo importaron 33 902 pesos, cifra un poco superior a un diez por ciento de lo erogado en la operación con Goldschmidt. Estas características demuestran cuán oneroso resultó en definitiva el empréstito Goldschmidt para el gobierno de México.

Una vez producido el reconocimiento de México por Gran Bretaña, asegurada la adquisición de armas y navíos y concretada la negociación con Barclay, Michelena resolvió regresar a su patria dejando a Rocafuerte como encargado de negocios en Londres, con plenas atribuciones diplomáticas, salvo en la disposición de los caudales nacionales, que quedaban sujetos a las órdenes del ministro de Hacienda, como se le anunciaba a Barclay poco antes del retiro de Michelena de la Corte. No

obstante, Rocafuerte tenía plenipotencia para movilizar los fondos necesarios para mantener la legación.<sup>19</sup>

Si bien Rocafuerte acató las disposiciones adoptadas por Michelena, no ocultó su inquietud por la peligrosa inestabilidad que observó en el mercado de valores londinense. Corroboró su prevención el hecho que el ministro de Hacienda, Esteva, a instancias de los agentes Manning y Marsall, autorizara a Barclay a entenderse directamente con él, sin necesidad de hacerlo por intermedio del encargado de negocios. Esa incomunicación, la fiebre especulativa y la atmósfera alcista que imperaban en el mercado de valores, hicieron razonar a Rocafuerte que tal situación no duraría mucho tiempo y que, si incluso las grandes y serias casas de comercio se dejaban arrastrar por la vorágine especulativa, resultaba muy peligroso mantener concentrados todos los fondos de México en Gran Bretaña en manos de un agente como Barclay, pues ésta casa estaba ligada con otras del comercio por los intereses de sus componentes, que integraban los directorios de otras empresas. En caso que una de dichas casas se viera arrastrada a la quiebra, el desastre podría también repercutir seriamente en los intereses que manejaba Barclay.20

Una carta de Esteva, del 2 de agosto de 1825, le ofreció a Rocafuerte la oportunidad para actuar en defensa del patrimonio mexicano. En ella, el ministro de Hacienda enviaba instrucciones para que el encargado requiriese de Barclay el pago de intereses por los fondos de caución mexicanos que estaban en poder de dicha casa. Rocafuerte fue de opinión que tal solicitud de pago de intereses equivalía a autorizar a Barclay para que dispusiese de dichos fondos de amortización a su completo arbitrio y que esos capitales, que pertenecían a México, podían per-

 <sup>19</sup> Alamán a Rocafuerte, México, 20 de mayo de 1825; AREM,
 H/310(72:00)"825"/1. 14-21-36; Rocafuerte a Alamán, Londres, 9 de julio de 1825. (carta nº 1), AREM, H/510(85-0)"825"/1. 2-2-2024;
 Exposición de las razones, pp. 4-7.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Exposición de las razones, pp. 8-9; El Sol, México, 22 de agosto de 1823, nº 69, p. 276; Rocafuerte a Juan José Espinosa de los Monteros, Londres, s.f. [julio] de 1826; Rocafuerte a Cañedo, Londres, 19 de marzo de 1828, AREM, H/300(72:861) "823-24"/1. LE 1700.

derse por la inestabilidad del mercado bolsista británico. Era indispensable, discurría el encargado de negocios, que aquellas sumas fuesen depositadas con seguridad en el Banco de Londres o, ya que la intención del gobierno era colocar ese dinero para que brindara réditos, que se invirtiera el total en bonos del Exchequer, garantizados por el gobierno británico, como la operación más segura.<sup>21</sup>

El 8 de agosto Rocafuerte cursó una nota a la casa Barclay, conforme a las directivas que había recibido. Al mismo tiempo que pedía que los fondos de México se colocaran para obtener intereses, recabó se les informara qué destino se había dado hasta entonces a esas sumas y en qué tipo de operaciones Barclay pensaba invertir el dinero. Insinuó que la compra de bonos del tesoro británico sería una inversión ventajosa para México, y la más firme y segura en caso de una crisis. Esperaba, en consecuencia, que la casa prestamista estuviese de completo acuerdo con sus previas sugerencias.<sup>22</sup>

Barclay respondió que no había invertido los fondos mexicanos por no haber creído que esa fuese la intención del gobierno; además, no era habitual realizar ese tipo de inversiones, como lo demostraban los casos de Colombia y Buenos Aires. La compra de bonos del tesoro británico, agregaban, sólo redituaba anualmente del 1 al 3% y como el capital mexicano de que se disponía era de £ 600 000, no parecía que valiese la pena insumirlo en semejante adquisición. A ello respondió Rocafuerte que su gobierno tenía el derecho de asegurar sus intereses y que era conveniente invertir en bonos del Exchequer, porque eran garantizados y muy seguros. "El Gobierno —decía— como cualquier individuo, debe sacar ventaja [de sus fondos]...poco importa que... sea grande o pequeña; basta que la haya" Tan clara argumentación fue utilizada para insistir que efectuase la colocación de los fondos mexicanos en bonos del Exchequer.<sup>23</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Exposición de las razones, pp. 8-9; Rocafuerte a Camacho, Londres, 4 de mayo de 1826, AREM, m/352(72:42)/2. 7-16-61.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Rocafuerte a Barclay, Herring Richardson y Cia. Londres, 8 de agosto de 1825, *Exposición de las razones*, pp. 9-10.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Barclay y Cia. a Rocafuerte, Londres, 11 de agosto de 1825; Ro-

Los directores de Barclay no dejaron de manifestar que su opinión era contraria y que México podía perder dinero en la adquisición de bonos del Exchequer, ya que los mismos no estaban exentos de sufrir depreciaciones, que bajaran sensiblemente la paridad. Por ello y para evitar discusiones, le sugerían a Rocafuerte que sometiese la cuestión al ministro de Hacienda para su resolución y le advertían que ellos ya habían instruido a sus agentes en México, Manning y Marshall, para que desaconsejaran a Esteva tal tipo de inversión.<sup>24</sup> Una contestación tan arbitraria le pareció a Rocafuerte lesiva para los intereses de México y por ello la elevó al ministro de Hacienda, adjuntando la correspondencia intercambiada y su parecer sobre la actuación de la firma Barclay, pero no obtuvo respuesta de Esteva ni instrucciones posteriores sobre el asunto.<sup>25</sup>

PARA CONOCER CON MAYOR CLARIDAD los sucesos que seguirían a esta correspondencia enojosa con Barclay, es necesario resumir otros acontecimientos conexos. Colombia había designado en Europa a numerosos agentes oficiales o particulares con el objeto de emprender operaciones de préstamos. Para establecer un eficaz contralor sobre tales negociaciones, Bolívar envió en 1819 a Londres al vice-presidente, don Francisco Antonio Zea, con el doble caracter de agente diplomático y financiero. La medida, destinada a consolidar y mejorar la posición colombiana, no tuvo éxito. Por el contrario, el dispendioso tren de vida de Zea la empeoró y en 1823 el Congreso de Colombia debió autorizar al gobierno a lanzar un nuevo empréstito de treinta millones de pesos fuertes, mediante el cual Antonio Arrubla y Francisco Montoya, que reemplezaron a Zea, pensaban consolidar las deudas de esta nación. A principios de 1824 firmaban contrato con Goldschmidt por una suma de £4 750 000 al 6% de interés, cuyos bonos se realizaron al 86%

cafuerte a Barclay y Cia., Londres, 27 de agosto de 1825, Exposición de las razones, pp. 11-16.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Barclay y Cia. a Rocafuerte, Londres, 8 de septiembre de 1825, Exposición de las razones, pp. 16-17.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Exposición de las razones, pp. 18-18.

ad valorem. La casa prestamista quedaba en adelante reconocida como agente financiero del gobierno colombiano en Gran Bretaña.<sup>26</sup>

Tan importante representación no impidió que Goldschmidt y Cia. dejara de cubrir sus compromisos en la Bolsa de Londres, tal como el 15 de febrero de 1826 Rocafuerte le comunicaba a su gobierno. Creía que la casa prestamista estaba en serias dificultades y que la suspensión de pagos podía muy fácilmente convertirse en una quiebra. No obstante, en circunstancias tan críticas, como comentaba Rocafuerte, los directivos de Goldschmidt actuaron con "gran delicadeza" y se negaron a recibir las £ 50 000 del empréstito Barclay, destinadas a amortizar parte del préstamo que la primera empresa concediera a México.<sup>27</sup>

El descalabro de Goldschmidt, si bien afectó sensiblemente los fondos de Colombia, no lo hizo con los de México. Para averiguar a cuanto ascendían los caudales afectados, esa misma noche Rocafuerte visitó al titulado cónsul Borja Migoni y sintió gran alivio al saber que la probable pérdida se reducía a unas £4000. La suspensión de pagos perjudicaba a los tenedores de bonos del primer préstamo, algunos de los cuales dejaron de percibir sus dividendos correspondientes al mes de enero. Como la suma no era grande, Rocafuerte dispuso que tales tenedores de bonos fuesen pagados por Barclay y para que los interesados conociesen esta disposición, mandó publicar de inmediato un aviso en los periódicos. Esta acción mantuvo la confianza en el crédito de México y los bonos de Goldschmidt siguieron cotizándose al valor del 69-70%. Las £ 50 000 que deberían haberse entregado a Goldschmidt como producto del 25% del empréstito Barclay, destinado a amortizar el de la

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Pedro A. Zubieta: Apuntes sobre las primeras misiones diplomáticas de Colombia, Bogotá, 1924, pp. 276, 285-287, 314-379; David Bushnell: The Santander Regime in Gran Colombia, Newark, 1954, pp. 112-115; 64th Annual Report, p. 197.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Rocafuerte a Camacho, Londres, 15 de febrero de 1826. Parcialmente reproducida en Joaquín D. Casasús: *La deuda contraida en Londres*, México, 1885, p. 103.

primera casa financiera, se emplearon para el rescate de dichos bonos en el mercado de valores.

Por su parte, los acreedores de Goldschmidt designaron una comisión, que resolvió dejar el manejo de la casa en manos de los socios en vez de reclamar la quiebra judicialmente. Se estimaba que los socios de la empresa poseían un capital suficiente para cubrir el pasivo y que, en caso de haberlas, las pérdidas resultarían de poca consideración.<sup>28</sup>

Rocafuerte no era tan optimista, dada la situación financiera del momento y los particulares intereses afectados. La falencia de la casa Goldschmidt podía ocasionar serios daños a Colombia, si ésta no lograba conseguir los fondos necesarios para cubrir sus compromisos. Cabe recordar que en ese tiempo Colombia era la más conocida de las naciones americanas y que sus bonos siempre mantuvieron un valor adquisitivo por encima de las naciones hermanas. Por eso, si perdía su crédito, perjudicaba a todas las repúblicas americanas.<sup>29</sup>

Su tino y buen juicio quedó demostrado en estas difíciles circunstancias, pues al poco tiempo recibía una carta de Manuel José Hurtado, ministro de Colombia en Gran Bretaña, quien le anunciaba la ya conocida suspensión de pagos de Goldschmidt y le hacía presente la urgente necesidad que Colombia tenía de cumplir con el pago de los dividendos que vencían a fines de abril. Como razones de tiempo hacían completamente imposible conseguir el dinero de América, Hurtado le suplicó a Rocafuerte le prestase la cantidad necesaria, tomándola de los fondos mexicanos en poder de Barclay. No vaciló en afirmar que las nuevas naciones de América necesitaban brindarse mútua ayuda para conservar su crédito, tan importante como su independencia misma. Tal como Colombia y Chile ayudaron al Perú en su lucha por la emancipación, México debía en esos cruciales momentos brindar apoyo a la independen-

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Rocafuerte a Camacho, Londres, 2 de marzo de 1826, Empréstito de México, pp. 5-7.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Rocafuerte a Cañedo, Londres, 19 de marzo de 1828, AREM, H/300(72:861) "823-30"/1. LE 1700; Exposición de las razones, p. 26.

cia de Colombia. Qué general mexicano con tropas a su disposición —preguntaba— permanecería indiferente y esperaría el permiso de su gobierno para auxiliar "algunas de nuestras plazas", si las veía atacadas?<sup>30</sup>

Rocafuerte se manifestó bien dispuesto a hacer el préstamo cuando recibió la noticia de Hurtado. Le pareció que existía una diferencia básica entre Europa y América, pues el espíritu de las repúblicas americanas estaba en contra del orden monárquico de Europa. Las nuevas naciones americanas se encontraban a punto de lograr el éxito. El castillo de San Juan de Ulúa se había rendido y el futuro Congreso de Panamá presagiaba grandes cosas para las nuevas nacionalidades. Su prestigio estaba muy alto en Europa y, por tanto, permitir que el crédito de Colombia se hundiese, sería perjudicar a México y a los otros países americanos. México y Colombia habían firmado un tratado de unión y Hurtado parecía invocarlo al presentar el ejemplo del general mexicano que estaba obligado a defender una plaza colombiana en caso de ser atacada. Rocafuerte se sintió aludido; él era el general y los fondos depositados en la casa Barclay las tropas a emplear para impedir la derrota de Colombia. No sólo el tratado a que hacemos referencia, sino hasta el derecho internacional, se prestaba a justificar su actitud. Pero como le constaba que muchos políticos de México objetarían este préstamo, se dispuso a proceder con absoluta prudencia en la cuestión.31 Le constaba a Rocafuerte que Barclay y Cia. debía coincidir con él en que la solidez del crédito de México estaba intimamente ligada al de Colombia y que si uno se debilitaba, la depreciación repercutiría de inmediato en el otro. Su opinión se extendía a una esfera más alta: "...cualquier gobierno de América, por muy atrasado

<sup>30</sup> Manuel José Hurtado a Rocafuerte, Londres, 22 de febrero de 1826, México, Ministerio de Hacienda: Cuaderno que contiene el préstamo hecho a Colombia por D. Vicente Rocafuerte, México, 1829, pp. 5-7. (En adelante, Cuaderno del préstamo a Colombia.)

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Exposición de las razones, pp. 29-30, 36, 58; Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua entre México y Colombia, México, 2 de diciembre de 1823, Diplomacia mexicana, 1, pp. 243-249.

que se halle en sus finanzas, ofrece mucha más seguridad que una casa comercial de Londres, que por más fuerte que sea, puede quebrar repentinamente..."<sup>32</sup>

Conforme a ello, no dudó en responderle a Hurtado que entendía tanto la gravedad como la urgencia del asunto y que, como representante de México, creía que su país estaría dispuesto a ayudar con gusto a la república hermana. Por ello, aunque carecía de instrucciones precisas, acordaría el préstamo solicitado previo entendimiento con el ministro de Colombia sobre las condiciones generales, las garantías y la forma de pago, para evitar todo malentendimiento en el futuro.<sup>33</sup>

Ya con la resolución tomada, el 27 de febrero de 1826, Rocafuerte le escribió a la firma Barclay para explicarle la solicitud de Hurtado y la relación existente entre el crédito de Colombia y el de México. Sabía que su gobierno debía sancionar favorablemente esta resolución y pedía a Barclay que librara £63 000 a favor del ministro de Colombia. Barclay interpretó favorablemente las indicaciones de Rocafuerte, como se observa de su respuesta:

Apreciando debidamente los motivos de V.E. y conociendo la gran importancia de conservar la más exacta regularidad en el pago de los dividendos..., no vacilamos en cumplir con la orden de V.E.<sup>34</sup>

El 6 de abril de 1826 Rocafuerte y Hurtado rubricaban el contrato de préstamo, en cuyo enunciado se daba clara explicación de las circunstancias que lo originaban. Conforme a lo convenido, la casa Barclay, el 1º de mayo, debía transferir los fondos al ministro de Colombia. Ambas partes tomaban como antecedente para la operación el tratado mexicano-colombiano de

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Rocafuerte a Esteva, Londres, 2 de agosto de 1826, Exposición de las razones, pp. 24-26.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Rocafuerte a Hurtado, Londres, 25 de febrero de 1826, Cuaderno del préstamo a Colombia, pp. 8-10.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Rocafuerte a Barclay y Cia., Londres, 27 de febrero de 1826; Barclay y Cia. a Rocafuerte, Londres, 28 de febrero de 1826, Exposición de las razones, pp. 33-35.

1823 de Unión, Liga y Confederación Perpetua. No se cobrarían intereses y el préstamo debía cancelarse en el plazo de 18 meses. Hurtado, en representación de Colombia, autorizaba a Rocafuerte o a cualquier representante de México, a recibir en parte o en todo los fondos pertenecientes a Colombia, hasta cubrir el monto del préstamo, que pudieran rescatarse de la ruina de la casa Goldschmidt. El pacto fue legalizado con los sellos de México y Colombia, y validado con la impronta del corregidor de la ciudad de Londres.<sup>35</sup>

El 11 de abril, Rocafuerte remitía al ministro de Relaciones Exteriores de México copia legalizada del contrato y su informe personal sobre la operación. Afirmaba en éste que el capital sería restituido en el plazo máximo de 18 meses y que, después de consultar la cuestión con "abogados muy versados en la política", le pareció mejor no exigir intereses, dadas las circunstancias críticas de los nuevos estados de América en los que, insistía, nacería la fuerza moral de un nuevo mundo.<sup>36</sup>

Cuando el gobierno colombiano supo de la suspensión de pagos de Goldschmidt, se apresuró a buscar una manera segura para pagar puntualmente los dividendos a los tenedores de sus bonos. Primero estuvo calculando la posibilidad de que el Perú suministrase el dinero, cancelando su deuda con Colombia, pero luego decidió recurrir a medios más concretos para que "...el pago del interés se arreglara para el futuro de un modo fijo y permanente, sin que se experimente la menor dificultad ni retraso". Por desgracia, tales medidas no se hicieron realidad, ni pudieron influir oportunamente en la valorización de los bonos americanos que circulaban en el mercado de valores de Londres. Colombia se confió en el pago de la deuda por Perú, mas este país no estuvo siquiera en condiciones de abonar los dividendos de abril de su propia deuda en Londres y parecía

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> El contrato entre Rocafuerte y Hurtado se halla en AREM, III/242(72:861)1, y también en H/123.32(861:72)"827"/1. 1-3836. La versión en español se publicó en Cuaderno del préstamo a Colombia, pp. 16-22.

<sup>36</sup> Rocafuerte a Camacho, Londres, 11 de abril de 1826, Empréstito de México, pp. 10-11.

muy dudoso que en el futuro pudiese cumplir regularmente con semejante obligación. Las dificultades económicas peruanas se reflejaron de inmediato en los bonos de las otras naciones americanas, cuyo valor comenzó a caer en la Bolsa londinense. En verdad, comentaba el periódico *El Sol*, el "mercado en general está malo hasta el extremo".<sup>37</sup>

El 1º de abril los bonos de México se cotizaban al 66% del valor y después del incumplimiento de pago por el Perú bajaban al 60%. Rocafuerte, Hurtado y el ministro de Buenos Aires, Manuel de Sarratea, al comprender que los representantes del Perú no se daban cuenta de la gravedad de la situación, trataron de hacerlos entrar en razón para que hallaran una solución al caso. Sugirieron con firmeza que Perú aceptara un empréstito que le ofrecieran en París, en condiciones ventajosas, y cumpliesen con los compromisos de pagos vencidos, pero los peruanos no adoptaron resolución alguna. Por estas circunstancias, no sólo se depreciaron los bonos americanos, sino también se malquistó la opinión pública británica. Canning fue violentamente criticado por la firma de los tratados de reconocimiento con Colombia y las Provincias Unidas del Río de la Plata. El tratado similar con México corría peligro de fracasar.38

A juicio de Rocafuerte, Gran Bretaña se abocaba a una grave crisis comercial, reflejo de la que pesaba sobre la economía europea. Cundía la desocupación y el gobierno se vio forzado a llamar al ejército a mantener el orden, particularmente en los centros industriales. A la inestabilidad del mercado se unía una desmesurada especulación, mientras los bonos de México se desvalorizaban, como todos los bonos americanos.

Para detener este proceso, Rocafuerte anunció que su país enviaba 300 000 pesos para el pago de dividendos y este solo

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> José María del Castillo a Goldschmidt y Cia., Bogotá, 8 de abril de 1826, El Sol, México, 2 de septiembre de 1826, Nº 1176, p. 1780; Rocafuerte a Camacho, Londres, 4 de mayo de 1826, AREM, III/352 (72:42) 2. 7-16-61; El Sol, México, 2 de julio de 1826, Nº 1114, p. 1537.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Rocafuerte a Camacho, Londres, 4 de mayo de 1826, AREM, mi/352(72:42)2. 7-16-61.

anuncio de una una pequeña cantidad (que aún no había llegado), contribuyó un tanto a estabilizar el crédito mexicano. La confianza en el crédito de México, opinaba Rocafuerte, se restablecería no bien se pagaran los dividendos y ello confirmaría en los tenedores de bonos la opinión que México era una gran nación, poseedora de vastos recursos y capaz de cumplir holgadamente, como no lo hacían otros países. Por ello insistía, en su correspondencia, que los fondos mexicanos debían ser depositados en el Banco de Londres, pues "... con eso evitaremos toda contingencia de quiebra como la de Goldschmidt. Me parece muy conveniente depositar este dinero en el mismo Banco y anunciar al otro día en los diarios que los tenedores de bonos que quieran el interés de su dinero puedan concurrir al Banco de Londres..." 39

En méxico, el 1º de mayo, Esteva se enteró de la quiebra de Goldschmidt y Cia. y sugirió que Rocafuerte y Borja Migoni se pusieran de acuerdo para proteger en forma conjunta el crédito mexicano y suplicó al primero que se esforzara en lo posible para que la hacienda nacional no sufriese perjuicio alguno. Confiaba Esteva en la "seguridad moral" de Barclay, casa que pensaba destinada a adquirir la representación financiera de

39 Ibid.; El historiador Joaquín D. Casasús afirma que Borja Migoni escribió al ministro de Hacienda, Esteva, el 15 de febrero de 1826, sugiriendo que después de la quiebra de Goldschmidt, se sacaran los fondos de México de la casa Barclay y se los depositase en el Banco de Londres. Casasús, que tenía acceso a los documentos, se refiere a la carta de Borja Migoni, pero no la cita textualmente, como lo hace con otras cartas. También afirma que cuando Esteva recibió la carta no hizo nada más que mandarla a Rocafuerte, quien contestó furioso, declarando que ya había anunciado que la casa Barclay pagaría los dividendos del primer empréstito y continuaría la amortización de la deuda. Pero Casasús ni da la fecha de la carta de Rocafuerte, ni la cita como lo hace en otros casos. Casasús: Historia de la deuda, p. 106. Esteva escribió a Rocafuerte el 1º de mayo de 1826 y acusó recibo de la carta de Boria Migoni del 15 de febrero de 1826. Pero no hay nada en la carta de Esteva que indique que Borja Migoni haya sugerido sacar los fondos de la casa Barclay. Como Esteva escribe que manda una carta idéntica a Borja Migoni, se supone que mencionaría algo acerca de los fondos,

México con exclusividad.<sup>40</sup> Pero no todos sus compatriotas opinaban de la misma manera. Durante los meses de junio, julio y agosto los periódicos de la capital y particularmente El Sol criticaron con severidad la política del ministro de Hacienda. Esteva había declarado enviar varios millones de pesos en la fragata de guerra británica Piramus para cubrir los dividendos, pero al elevar anclas dicha nave se afirmó que sólo transportaba 500 000 pesos. ¿En qué podía influir cantidad tan exigua?, acotaba uno de los críticos.<sup>41</sup>

Al llegar la *Piramus* a Gran Bretaña, Rocafuerte se halló en el puerto para recibirla y llevar los fondos a Londres con toda la publicidad posible. Pero su sorpresa fue mayúscula, puesto que desgraciadamente la fragata en vez de los varios millones o del medio millón rumoreados, sólo traía 283 000 pesos, cantidad demasiado reducida para poder provocar un alza de los bonos mexicanos, si bien ayudó a mantenerlos por encima del valor de los otros países americanos. Colombia trataba in-

si aquel lo hubiera sugerido. Además, en una posdata, Esteva dice que confía en la "seguridad moral [de] la Casa de los señores Barclay..." y que ellos deben intervenir en la crisis. Esteva a Rocafuerte, México, 1º de mayo de 1826. Esta carta se publicó en el folleto Exposición de las razones, pp. 22-23. Como el folleto se publicó con el permiso del gobierno para usar documentos oficiales, se supone que la carta es auténtica. Rocafuerte a Cañedo, Londres, 17 de septiembre de 1828, AREM, H/131"828" 14. LE 1621(6), y Rocafuerte a Cañedo, Londres, 30 de enero de 1829, AREM, H/632"828"1. En aquel entonces el correo de Londres a México tardaba alrededor de dos meses. Si Esteva recibió la carta de Borja Migoni a fines de abril y la contestó el 1º de mayo, era difícil que su respuesta se recibiera antes de julio o agosto. Pero se puede ver que desde mucho antes Rocafuerte quiso sacar los fondos de las manos de Barclay. El 4 de mayo de 1826 escribió una carta pidiendo específicamente que se retirasen los fondos de esa casa y se depositasen en el Banco de Londres. Así que es imposible que contestase contra ese asunto, si Borja Migoni lo hubiera propuesto.

<sup>40</sup> Esteva a Rocafuerte, México, 1º de mayo de 1826, Exposición de las razones, pp. 22-23.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> El Sol, México, 2 de agosto de 1826, Nº 1150, p. 1677 y "El amigo de la verdad a los editores del Sol", en El Sol, 18 de agosto de 1826, Nº 1161, p. 1721.

fructuosamente de obtener un empréstito para cubrir el vencimiento de los próximos dividendos y el Perú, su mayor deudor, nada hacía por salvarle el crédito. Sólo México mantenía su cotización y, si bien a principios de julio los bonos mexicanos tan sólo se cotizaban al 39% ad valorem, seguían siendo los más valorizados entre todos los americanos.<sup>42</sup>

En ese clima financiero de incertidumbre y tras recibir un auxilio pecuniario tan insuficiente, hubo otro hecho que contribuyó a agudizar la intranquilidad de Rocafuerte y fue la carta de Esteva del 1º de mayo, en la que alababa la "seguridad moral" de la casa Barclay. Esto equivalía a desoír sus advertencias acerca de la incierta solidez económica de los Barclay y a rechazar su sugerencia de transferir los fondos mexicanos al Banco de Londres. Como quiera, no cejó e insistió en llevar a conocimiento de su gobierno mayores detalles sobre el particular. Así, por ejemplo, se había enterado que el señor Powels, socio de la firma Herring, Powels, Graham y Cia., comprometido en las especulaciones que provocaron la quiebra de Goldschmidt, había perdido en ellas no sólo el dinero propio, sino también el de sus socios Herring y Graham. Mas Herring era uno de los principales socios de Barclay y estaba arrastrando a esta última casa financiera a la quiebra, para tratar de salvar la empresa de que era titular. Es decir, que la solidez económica de ambas casas era dudosa y que ambas podían sucumbir ante los embates de una crisis financiera. La solvencia de Barclay va era sumamente dudosa, pues a duras penas había podido pagar recientemente £ 30 000 de libranzas mexicanas: le constaba a Rocafuerte que tan sólo merced a su tenaz insistencia pudo obtener el pago, con el que evitó una nueva desvalorización de los bonos de México

Como resultado de estas noticias poco alentadoras y para mantener el prestigio crediticio del país, Rocafuerte se propuso convencer al influyente Alexander Baring, para que se hiciera cargo de los asuntos financieros de México. Baring parecía inclinado

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Rocafuerte a Camacho, Londres, 9 de junio de 1826, AREM, H/300(72:861)"823-30"/31. LE 1700.

a aceptar la representación, siempre que los Barclay no opusiesen reparos. Baring Brothers era la casa bancaria más sólida en Inglaterra y el público había demostrado inveterada confianza en ella; si aceptaba la representación financiera de México, era indudable que los bonos de este país sufrirían un alza inmediata. El negocio, destinado a "salvar los fondos de México", debería efectuarse en el mayor secreto, pues si la noticia llegaba a conocimiento público, era muy posible que comenzaran a especular contra los Barclay, llevándolos a la quiebra antes que los capitales mexicanos estuviesen en el tesoro de Baring.<sup>43</sup>

El 7 de julio de 1826, al saber que los bonos mexicanos, tal como los demás de América, seguían declinando, Esteva instruyó a Rocafuerte que anunciase por los periódicos que México no debía confundirse con otras naciones del Nuevo Mundo y que se comprometía al pago puntual de los intereses de sus bonos. Pero además de esta enfática declaración, nada agregó respecto a la transferencia de fondos de Barclay al Banco de Londres. Esta importante carta de Esteva llegó a manos de Rocafuerte el 2 de agosto de 1826, cuando ya se había desencadenado la gran crisis financiera de ese mes, en que quebraron la casa Barclay y otras de las mayores firmas del mercado británico. Lleno de amargura, el encargado de negocios de México sólo pudo responder que siempre consideró el crédito del país como "base indestructible de nuestra fuerza y poder" y constantemente hizo todo lo posible para protegerlo. Esteva inspecto de la constantemente hizo todo lo posible para protegerlo.

La situación era desmoralizadora. Los bonos de México continuaban depreciándose; no llegaban instrucciones y al que-

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Rocafuerte a Espinosa de los Monteros, Londres, 1º de [julio] de 1826, AREM, H/300(72:861)"823-30"/1. LE 1700; *El Sol*, 22 de agosto de 1823, Nº 69, p. 276.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Exposición de las razones, p. 27; Camacho a Rocafuerte, México, 7 de julio de 1826, AREM, m/352(72:42)/2. 7-16-61.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Rocafuerte a Esteva, Londres, 2 de agosto de 1826, Exposición de las razones, pp. 24-26; Rocafuerte a Cañedo, Londres, 9 de marzo de 1828, AREM, H/300(72:861)"823-30"/1. LE 1700.

brar Barclay, Rocafuerte no disponía de fondo alguno para cubrir los dividendos que vencían en septiembre. En esa disyuntiva, decidió continuar negociando por cuenta propia con Baring Brothers. Les manifestó que México estaba en condiciones de pagar y que el único problema apremiante era de tiempo. Si Baring se comprometía a pagar los dividendos en octubre, podrían considerarse como agentes de México. Para demostrarles que tal era la realidad concreta, puso en conocimiento de los financistas la reciente circular del ministerio de Hacienda a los directores de las aduanas marítimas, mandando retener la mitad de todas las rentas percibidas para el pago de la deuda exterior e insistiendo, además, que ese dinero no podía ser invertido en ninguna otra contingencia. Como Rocafuerte pudo obtener la renuncia de la representación de los Barclay, la casa Baring Brothers resolvió aceptar la agencia de México el 13 de septiembre de 1826 y se comprometió al pago de los dividendos vencidos. Igualmente se hizo cargo de los gastos v sueldos de los agentes diplomáticos de México en Europa, mientras el ministro de Hacienda no resolviese otra cosa. Todos esos caudales adelantados debían ser restituidos a la mayor brevedad, gozando en el ínterin un lucro anual de 5%. Al concertar esta operación con Baring, Rocafuerte aceptó que la casa prestamista enviase un representante a México para arreglar en forma definitiva el pago, los intereses y la amortización de la deuda. Naturalmente, para que Baring Brothers pudiera considerarse legítimamente como agente financiero permanente de México, se estipulaba que el convenio sería sometido al acuerdo y homologación por el gobierno de México 46

<sup>46</sup> Barclay y Cia. a Rocafuerte, Londres, 10 de septiembre de 1826; Rocafuerte a Alexander Baring, Londres 11 de septiembre de 1826; Alexander Baring a Rocafuerte, Londres 13 de septiembre de 1826, AREM, 2-5-2514; Esteva a los directores de las aduanas marítimas, México, 28 de diciembre de 1825; Agreement by which D. Vicente Rocafuerte... transfers to Baring Brothers the Agency of Mexico which Barclay, Herring, Richardson and Co. held previously, Londres, 20 de septiembre de 1826, AREM, H/121.32"823-24"/1. 40-11-21.

La medida tuvo efectos harto saludables; no bien se supo que Baring Brothers regenteaba los negocios de México, renació la confianza en los bonos de ese país y subió la cotización al 66%. Al mes siguiente, el nuevo ministro plenipotenciario, Sebastián Camacho, cuyo viaje a Londres tenía por objeto concluir la negociación de un tratado de amistad v comercio con Gran Bretaña, trajo consigo medio millón de pesos para la cuota de dividendos. Parecía, pues, que el crédito mexicano estaba afianzado v esto se prueba con facilidad: si bien es verdad que México perdió 1 769 645 pesos en la quiebra de Barclay, también es cierto que las demás naciones americanas sufrieron pérdidas mayores y ninguna de ellas, salvo México, gozaba de crédito a fines de 1826. Si México hubiese continuado sirviendo cumplidamente la deuda, nada habría afectado su crédito y su prestigio. Pero desgraciadamente esos servicios se descontinuaron durante el resto de toda la década y las guerras civiles e invasiones extranjeras consumieron las rentas de la nación.47

Volvamos al empréstito conferido a Colombia. El ministro de Hacienda, Esteva, no lo conoció hasta principios de julio y el 9 de ese mes le manifestaba a Rocafuerte la conformidad del presidente de la Nación con la actuación del encargado de negocios, para afirmar el principio de ayuda mútua entre los pueblos de América. A Esteva mismo le causaba gran placer el intento de ayudar a Colombia, pero ni él ni el ministerio a su cargo, ni la hacienda nacional estaban en condiciones de ofrecer empréstito alguno. La velada censura del gobierno le llegó a Rocafuerte en agosto, cuando la ruina del mundo financiero londinense le confirmaba la razón de su proceder. Se sintió herido por este juicio y estaba plenamente seguro de que, cuando

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> El Sol, México, 14 de diciembre de 1826, Nº 1276, p. 2190 y 17 de diciembre de 1826, Nº 1280, p. 1206 (sic; 2206). Alexander Baring a Rocafuerte, Londres, 25 de diciembre de 1828, AREM, H/300(72: 861)"823-30"/1. LE 1700.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Esteva a Camacho, México, 9 de junio de 1826, AREM, m/242 (72:861)/1. LE 1044(1).

México conociese toda la verdad, ratificaría ampliamente su actuación en el proceso. 49

Los hechos posteriores no le serían empero favorables. El 2 de octubre de 1826, Hurtado le anunciaba que el gobierno de Colombia había aceptado las condiciones del empréstito de México y le aseguró que su país cancelaría la deuda dentro del plazo estipulado. Pero Colombia no pudo cumplir, si bien manifestó voluntad para hacerlo. En 1828 José Fernández de Madrid, entonces ministro de Colombia en Inglaterra, ofreció la entrega de las fragatas Cundinamarca y Colombia, botadas en astilleros de los Estados Unidos en 1826 y gemelas de la afamada Constitución, para cancelar la deuda con México. Rocafuerte puso el ofrecimiento colombiano en conocimiento del ministro de Relaciones Exteriores y sugirió que se lo aceptase, ya que le parecía un negocio muy ventajoso para México. Pero, por razones desconocidas, no obtuvo respuesta alguna a su comunicación. En 1826 de será desconocidas desconocidas a su comunicación.

En marzo de 1828, al vencer el año y medio de plazo concedido a Colombia, Esteva ordenó a Borja Migoni que averiguase el estado de los pagos y éste se dirigió a Fernández de Madrid para requirirle respecto a la decisión adoptada por su país. El diplomático colombiano aseguró que había hecho una oferta en firme a Rocafuerte, por dos fragatas que valían más de los 315 000 pesos de la deuda y que estimaba que dicho negocio aún quedaba pendiente. En realidad, acotaremos nosotros, parece que el valor de los buques era mucho mayor que el importe de la deuda. Tal lo que deducimos de un in-

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Rocafuerte a Espinosa de los Monteros, Londres, 3 de agosto de 1826, AREM, mr/242(72:861)/1. LE 1044(2).

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Hurtado a Rocafuerte, Londres, 2 de octubre de 1826, Empréstito de México, p. 23, y AREM, 111/242(72:861)/1. LE 1044(1).

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> José Fernández de Madrid a Rocafuerte, Londres, 9 de marzo de 1828, AREM, III/242(72:861)/1. LE 1044(2); Rocafuerte a José María Bocanegra, Londres, 18 de abril de 1828, AREM, H/300 (72:861) "823-30"/1. LE 1700.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Esteva a Borja Migoni, México, 11 de marzo de 1828, Cuaderno del préstamo a Colombia, p. 29.

forme del oficial mayor de la secretaría de Relaciones Exteriores de México, José María Ortiz de Monasterio, dirigido al ministro Esteva y que afirma literalmente: "...el costo de ellos es de millón y medio de pesos, pero han perdido los adornos y cosas de lujo que ha robado la tripulación... [se los puede tomar] con descuento de todo lo que falta. La fuerza de ellos según informes, es mayor que el Navío guerrero español."53

Si bien la correspondencia sobre el particular continuó, México no dio muestras de querer aceptar las naves. Colombia, por su parte, para mostrar su seriedad y buena fe, hizo un pago de ocho mil pesos y reconoció el importe de otros gastos a faver de la nación acreedora. La situación se complicó en 1830, al separarse las tres naciones que integraban la Gran Colombia, y no se llegó a una solución satisfactoria hasta 1856, año en que la casa Martínez del Río adquirió de México los títulos de la deuda incurrida por el gobierno de Colombia, por el importe de 683 760 pesos, que incluía el capital y los réditos no devengados.

Desde el momento que Rocafuerte concedió el préstamo a Colombia y hasta el presente, los autores mexicanos han criticado la operación sin tomarse el trabajo de revisar los documentos correspondientes. Los más se han contentado con repetir y cargar las tintas de los críticos anteriores.<sup>54</sup>

Creemos haber suministrado una información objetiva para demostrar que no se brindaron a Rocafuerte facultades suficientes para que manejase los fondos mexicanos en Londres,

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Borja Migoni a Fernández de Madrid, Londres, 30 de mayo de 1828 y Fernández de Madrid a Borja Migoni, Londres, 2 de junio de 1828, *Cuaderno del préstamo a Colombia*, pp. 29-31; José María Ortiz de Monasterio a Esteva, México, 19 de enero de 1829, AREM, 111/242(72:861)/1. LE 1044(2).

<sup>54</sup> El único que revisó algunos de los documentos fue Joaquín Ramírez Cabañas, editor de una colección de documentos sobre el empréstito a Colombia, y cree que Rocafuerte actuó de acuerdo con los intereses de México. Ramírez Cabañas: Empréstito de México, pp. xvi-xvii. Sin embargo, esa tesis no ha sido aceptada por historiadores mexicanos, tal vez porque Ramírez Cabañas no hizo un estudio completo, sino que solamente escogió algunos documentos.

que tuvo que luchar con deficiencia de comunicaciones y que, cuando decidió actuar sin instrucciones, lo hizo con el criterio de preservar los intereses de su gobierno. Protegió el crédito de México al obtener que Barclay cubriese los dividendos al vencer, al producirse la falencia de la firma Goldschmidt. Rescató, sin fondos suministrados directamente por México, los bonos negociados por esta última casa e impidió así un desastre mayor para su país. Informó luego debidamente a su gobierno de la ruina que amenazaba a Barclay y negoció la continuación del servicio de la deuda por intermedio de Baring Brothers, con lo que salvó por segunda vez en poco tiempo la solvencia de México ante el mundo exterior. Como todas esas disposiciones resultaron ventajosas, nadie lo criticó por ellas, ni por haber actuado sin autorización expresa y en abierta oposición a la pasividad ministerial.

Bien distinto fue el caso del empréstito a Colombia. Rocafuerte tuvo bien presente el ejemplo que presentó España en 1823, cuando su representante en Londres no pudo impedir que su agente bancario especulase con los fondos que tenía en caución y por ello insistió tanto en convertir los capitales de México en bonos del Exchequer cuando asomaron los primeros nubarrones de la crisis en el panorama financiero de Londres. Cuando fracasó esta transferencia por falta de instrucciones, quiso salvaguardar los caudales en una institución tan prestigiosa y segura como el Banco de Londres y cuando tampoco se autorizó esta propuesta suya, luchó denodadamente para retirar los fondos que obraban en poder de Barclay y transferirlos a Baring Brothers. De nada valieron todas sus argumentaciones, advertencias y consejos ante la injustificable ceguera de su superior jerárquico, el ministro Esteva. Este dio prueba cabal de su inhabilidad, al ratificar su confianza en los Barclay y desechar el criterio que prevalecía en toda la correspondencia del agente diplomático de México en Londres. Prueba concluyente de dicha falta de condiciones y mendacidad la tenemos en una investigación iniciada por el Congreso mexicano con motivo de la crisis, cuando se le pidió a Esteva que explicase por qué había dejado los fondos en poder de Barclay, cuando había pruebas concluyentes de que esa firma

podía ir a la quiebra y respondió que los había mantenido en esa casa por "...seguir el orden que hasta aquí se había practicado en esa clase de negocios." <sup>55</sup>

Después de la suspensión de pagos de Goldschmidt y temeroso de que a Barclay pudiese acontecerle lo mismo, no puede criticársele a Rocafuerte el que pensara que cualquier gobierno americano representaba un riesgo menor que una casa comercial para salvaguardar el patrimonio de México. La solidaridad americana implícita en su intención no impidió que se manifestase cuidadoso al hacer el contrato con Colombia. La única crítica que cabría hacerle es que hizo la negociación sin reclamar pago de intereses. Pero aun esto es defendible por las siguientes razones: primero, porque Rocafuerte y otros patriotas creyeron firmemente que las nuevas naciones no debían acudir a las prácticas "sórdidas" de las viejas potencias;56 luego porque al fortalecer el crédito colombiano, en forma reflexiva se beneficiaba la valorización de los papeles mexicanos en el mercado europeo, cosa que resultaría más difícil cuanto más enerosa se hiciera la operación y finalmente porque parecía injusto reclamar de Colombia lo que no pudo obtenerse de la casa prestamista Barclay.

No queda duda alguna que Rocafuerte creyó que el préstamo a Colombia protegería al menos en parte los fondos mexicanos de la quiebra de Barclay, para él inevitable. Tomó todos los recaudos posibles en el contrato, pero ni él ni nadie podía prever la futura insolvencia de la nación hermana y más tarde la de la República Mexicana. No obstante, México no perdió ese dinero, pues la deuda de Colombia se resarció años más tarde. Al contrario, la quiebra de los Barclay se tradujo en una pérdida casi seis veces mayor que el préstamo cuestionado a Colombia y ello nos inclina a creer que, si Colombia hu-

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Rocafuerte a Esteva, Londres, 6 de septiembre de 1826, Exposición de las razones, pp. 19-20; El Sol, México, 26 de octubre de 1826, Nº 1228, pp. 1995-1997.

<sup>56</sup> Para conocer el carácter continental de esas ideas, véase Arthur P. WHITAKER: The Western Hemisphere Idea, Ithaca, 1954.

biese podido saldar a su debido tiempo el crédito contraído, Rocafuerte hubiese merecido múltiples elogios por su clara visión de los sucesos, en vez de que su memoria fuese objeto del vilipendio de ciertos historiógrafos contemporáneos y posteriores.